

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1242 *ORDEN de 5 de septiembre de 1997, por la que se modifica la Orden de 28 de marzo de 1996, que establece la Red Oficial de Rutas en los Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria que podrá ser utilizada por las caravanas organizadas con fines de lucro (B.O.C. nº 40, de 1.4.96).*

El Decreto 124/1995, de 11 de mayo, por el que se establece el régimen general de uso de pistas en los Espacios Naturales de Canarias, establece, en su artículo 7.1, que la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente aprobará mediante Orden, y previo informe del correspondiente Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, la red oficial de las rutas que podrán ser utilizadas por las caravanas organizadas con fines de lucro.

En cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se aprobó la Orden de 28 de marzo de 1996, por la que se establece la Red Oficial de Rutas en los Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria que podrá ser utilizada por las caravanas organizadas con fines de lucro.

Ahora se hace necesaria la ampliación de la citada Red con una nueva ruta que unifica los dos tramos de pista que, de las dos rutas propuestas por el Patronato Insular con posterioridad a la citada Orden, discurren por el Barrancó de Fataga, añadiéndose el tramo de la pista de Ayagaures incluido en este Paisaje Protegido, para facilitar la conexión con otros trayectos que desde aquel caserío pudieran realizar los jeep-safaris.

Visto lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 7.1 del Decreto 124/1995, se dio traslado de la nueva definición de ruta al Patronato de Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria, el cual la ha informado favorablemente.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.- Es objeto de la presente Orden modificar la Orden de 28 de marzo de 1996, por la que se establece la Red Oficial de Rutas en los Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria que podrá ser utilizada por las caravanas organizadas

con fines de lucro, en el sentido de ampliar la citada Red mediante el establecimiento de una nueva ruta denominada "Ruta Pista de Fataga" y que se describe en los anexos I y III.

Artículo 2.- Sólo podrán autorizarse en la presente ruta cuatro caravanas diarias, dos en horario de mañana y dos en horario de tarde.

Artículo 3.- En cuanto a las normas generales de aplicación a la citada ruta, régimen sancionador y régimen de uso, se estará a lo previsto en los artículos 3, 5 y Disposición Adicional de la Orden de 28 de marzo de 1996.

Artículo 4.- Las autorizaciones para el uso de la ruta comprendida en el artículo 1 de esta Orden estarán sujetas a una previa prestación de fianza, en concordancia con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 27 de octubre de 1995 y cuya cuantía se determina en el anexo II.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 1997.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
María Eugenia Márquez Rodríguez.

A N E X O I

ISLA DE GRAN CANARIA

"RUTA PISTA DE FATAGA"

Definición: en un cruce en la carretera GC-520 (en sentido Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana), a la altura del punto kilométrico 14,9, se toma a la izquierda una pista que lleva al cauce del Barranco de Fataga y cuyos primeros 890 metros se encuentran asfaltados. En la intersección con otro camino que asciende por el Barranco de Los Vicentes, en la base del espigón sur del Lomo de La Cogolla, esta pista penetra en el Paisaje Protegido de Fataga, lugar donde la ruta inicia su recorrido.

Desde este punto, la pista asciende con dirección norte por el cauce del barranco, bordeándolo por ambos márgenes e interrumpiéndolo en varias ocasiones.

A los 5,30 km del punto inicial, en un cruce la ruta abandona la pista que sigue por el cauce para tomar la que asciende con el mismo rumbo por la vertiente occidental del barranco. Continúa por las laderas de Gitagana, hasta alcanzar el cauce de un barranquillo, situado entre el Barranco de Los Vicentillos y el Lomo de la Abejerilla, a cota 272 metros.

Con dirección sur abandona este barranquillo bordeando el citado lomo por su base, ascendiendo sinuosamente hacia el norte, de nuevo por la vertiente occidental del Barranco de Fataga.

Transcurridos 9,65 km, existe un cruce con la pista que lleva a Ayagaures. Esta pista (la cual, con un recorrido de 2,23 km, toma dirección suroeste y de forma ascendente vuelve a bordear el Lomo de la Abejerilla, accediendo otra vez al mismo barranquillo, cuya cabecera rodea en torno a la cota 475 metros, hasta salir del Paisaje Protegido de Fataga en un vé-

tice 474,55 metros en una degollada) podrá ser usada para conectar con esta ruta desde Ayagaures o viceversa.

A partir de este cruce, la pista continúa por la misma vertiente del barranco entre las cotas 425 metros y 400 metros, hasta alcanzar su cauce, donde existe una intersección con la pista que discurre por éste con dirección sur, antes de llegar al puente que lo salva. Pasado dicho puente la pista asciende hasta alcanzar la carretera GC-520, a la altura del punto kilométrico 3,25, donde finaliza esta ruta.

El recorrido total de la ruta es de 17 km, desarrollada íntegramente en el Paisaje Protegido de Fataga.

En el anexo III de la presente Orden se recoge la descripción cartográfica de la citada ruta.

ANEXO II

COEFICIENTE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE LA RUTA

NOMBRE DE LA RUTA	LONGITUD DE LA RUTA	CATEGORÍA DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	COEFICIENTE DE ENP
Pista de Fataga	17 km	Paisaje Protegido	17 x 10

COEFICIENTE DE FRAGILIDAD DE LA RUTA

NOMBRE DE LA RUTA	Riesgo de incendios	Riesgo de salirse de la vía	Riesgo para la fauna	Riesgo para la flora	Riesgo de deterioro de la geomorfología	Riesgo de deterioro de la ruta	ÍNDICE DE FRAGILIDAD
Pista de Fataga	0	2	0	0	3	3	(8/30) + 1

CUANTÍA DE LAS FIANZAS DE LA RUTA

NOMBRE DE LA RUTA	ISLA	COEFICIENTE DE ENP	COEFICIENTE DE FRAGILIDAD	FIANZA POR CADA VEHÍCULO, DÍA Y RECORRIDO
Pista de Fataga	Gran Canaria	170	1,27	216

ANEXO III

